

Informática



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2023-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 14 de julio de 2023.

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 13-2023-CMPT-SO, realizada el viernes 14 de julio de 2023, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde Luis Alberto Bocangel Ramirez, y con la asistencia de los siguientes regidores: **Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco**, se agenda a debate la conformación de una mesa técnica para la formulación de una ordenanza que establezca un régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamiento de saneamiento físico legal del predios titulados.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 señala que: "Atribuciones de Concejo Municipal", inciso 8° Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, (...) 35°. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley;

Que, conforme la Carta N° 283-2023-FENAMAD, de fecha 07 de julio de 2023, el presidente de Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes, remiten información sobre los predios utilizados como albergue de jóvenes indígenas estudiantes a cargo de FENAMAD y solicitan se gestione documento legal que permita el saneamiento físico legal del mismo;

Que, mediante la Carta N° 313-2023-MPT-SR, de fecha 13 de julio de 2023, suscrito por los regidores John Mc Donal Medina Vargas, Ramiro Elio Durand Carrasco, Alexis Rojas Cutipa y Aquilino Pinares Valverde, en la que solicitan la conformación de una mesa técnica para la formulación de una ordenanza que establezca un régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamiento de saneamiento físico legal del predios titulados;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria N° 12-2023-CMPT-SO, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR**, Gudelia Mabel Rueda Vera, Aquilino Pinares Valverde, Ruth Gilma Sayhua Mamani, Nieves Checca Cuchuyrumi, Isabeau Antuane Romero Horna, Marco Marino Mercado Apaza, John Mc Donald Medina Vargas, Yessica Rosa Villanueva Alanya, Alexis Rojas Cutipa y Ramiro Elio Duran Carrasco, **EN CONTRA**: ninguno, **ABSTENCIÓN**: ninguno.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACIÓN UNÁNIME**, correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación de una mesa técnica para la formulación de una ordenanza que establezca un régimen extraordinario en el procedimiento administrativo de adjudicación y/o titulación de la posesión informal en predios municipales con fines de vivienda y lineamiento de saneamiento físico legal del predios titulados. Lo cual está conformado de la siguiente manera:

REGIDORES:

- * RAMIRO ELIO DURAN CARRASCOPRESIDENTE
- * JOHN MC DONAL MEDINA VARGASVICE PRESIDENTE
- * MARCO MARINO MERCADO APAZA.....SECRETARIO
- * ALEXIS ROJAS CUTIPAMIEMBRO
- * AQUILINO PINARES VALVERDEMIEMBRO
- * GUDELIA MABEL RUEDA VERAMEMBRO
- * RUTH GILMA SAYHUA MAMANI.....MIEMBRO

EJECUTIVO:

- * GERENTE MUNICIPAL
- * GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
- * SUB GERENTE DE CATASTRO
- * GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- * JEFE DE PATRIMONIO
- * GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

FENAMAD

- * AIDE SILVIA CHAETA SAAVEDRATITULAR
- * EDY DARIQUEBE LAURAACCESITARIO

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

[Signature]
LUIS ALBERTO BOCANGEL RAMIREZ
ALCALDE



Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

[Signature]
Abog. Jasmie Angélica Alvarez Rios
SECRETARIA GENERAL